

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. DESINFECCIÓN (CORONAVIRUS)

Expte ADE: [REDACTED]/2020

Declarado por el Gobierno de España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que por la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya activado el grado 2 de emergencia, por resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores, por resolución de fecha 15 de marzo de 2020, se ha resuelto activar el Plan de Emergencia Municipal de la Ciudad de Sevilla en su nivel 1 (punto 1 de la resolución).

El punto 2.d. párrafo tercero de la citada resolución de 15 de marzo de 2020, considera servicios esenciales, entre otros, la “protección de la salubridad pública” y, el punto 2.p. establece que el “servicio Zoosanitario y laboratorio municipal coordinarán una batería de actuaciones de desinfección de los espacios y zonas públicas más transitadas, mercados de abastos y los equipamientos públicos. Coordinará además la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos.”

A la vista de lo anterior, y dado que el punto 2.t. de la repetida resolución de 15 de marzo de 2020, ha acordado que por los Servicios municipales se realicen “aquellas contrataciones por el procedimiento de emergencia que se consideren imprescindibles para responder a la situación de pandemia.”, **procédase a iniciar la contratación administrativa por el trámite de emergencia**, para el servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, por importe total de 95.000,00€ (IVA incluido), con la empresa [REDACTED], imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 60202-[REDACTED].

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL

Fdo.: [REDACTED]

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. DESINFECCIÓN (CORONAVIRUS)

Expte ADE: █/2020

En la actualidad, y como consecuencia del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que por la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya activado el grado 2 de emergencia ante la rápida propagación por todo el territorio nacional de la enfermedad COVID19, el Ayuntamiento de Sevilla ha dictado resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores por el que se activa el Plan de Emergencia de la Ciudad en su nivel 1 en el que, en su punto 2. P. indica que *El servicio Zoonosanitario y el laboratorio municipal coordinarán una batería de actuaciones de desinfección de los espacios y zonas públicas más transitadas, mercados de abastos y los equipamientos públicos. Coordinará además la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos. A la vista de la situación creada he de informar:*

Es necesario recurrir a la contratación de un servicio de desinfección de espacios críticos y/o estratégicos interiores y exteriores en materia de salud pública de la ciudad que venga a reforzar la actividad que hasta la fecha viene desempeñando los empleados públicos municipales adscritos al Negociado DDD del Servicio del Laboratorio Municipal.

Esta necesidad sobrevenida surge de acometer, dentro del marco de contención de la expansión del nuevo coronavirus, el mayor número posible y con la mayor frecuencia posible desinfecciones de espacios críticos y/o estratégicos interiores y exteriores estratégicos de la ciudad. Para ello, y a la vista de los recursos humanos propios disponibles, dimensionados para una actividad ordinaria de control de organismos nocivos (incluidos los microorganismos patógenos) de la ciudad, se requiere una complementación extraordinaria de manera inmediata.

De esta manera, se hace preciso en estos momentos, proceder a la contratación administrativa por el trámite de emergencia, del servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, por importe de 95.000,00€ (IVA incluido), con la empresa Integral de Plagas SL en Parque Empresarial Los Llanos en C/ Extremadura, número 55 41909 Salteras-Sevilla, con CIF B41701201, que emitirán facturas semanales de los trabajos efectivamente realizados según los siguientes precios unitarios:

Desinfección mediante pulverización: 1,05 €/m² más IVA (21%)

Desinfección mediante nebulización o termonebulización: 0,35 €/m³ más IVA (21%)

Cada servicio tendrá un tratamiento mínimo de 189,00€ más IVA (21%)

Estos precios unitarios se rebajarán en un 10% en el caso de que este Excmo. Ayuntamiento tuviera que facilitar los productos biocidas para los tratamientos indicados.

En Sevilla, a la fecha que figura al pie de firma

EL DIRECTOR DEL
LABORATORIO MUNICIPAL

Fdo.: █

Vº.Bº El Director General de Salud Pública
y Protección Animal

Fdo.: █

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. DESINFECCIÓN (CORONAVIRUS)

Expte ADE: ■/2020

A la vista del Decreto del Director General de Salud Pública y Protección Animal, en el que se ordena la instrucción de expediente para la **contratación administrativa por el trámite de emergencia**, para el servicio Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, por importe de 95.000,00 € (IVA incluido), procede informar lo siguiente:

El artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro, se estará al régimen excepcional que en el mismo se regula.

De acuerdo con lo anterior, la tramitación de emergencia procede exclusivamente en el caso de que exista una situación que pueda dar lugar a un grave peligro, lo que resulta evidente en la situación actual del país, y que ha motivado que por el Gobierno de España se haya declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya activado el grado 2 de emergencia, y por el Ayuntamiento de Sevilla se haya resuelto activar el Plan de Emergencia Municipal de la Ciudad de Sevilla en su nivel 1, mediante resolución de fecha 15 de marzo de 2020 del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores.

En la situación descrita anteriormente, dispone el artículo 120.1.a) LCSP que “El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.”

Por otra parte, debe tenerse en cuenta además que, dispone el artículo 120.1.c) LCSP que “El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.”

A la vista de lo anterior, y habida cuenta del estado de alarma declarado en todo el país por el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a juicio de quien suscribe procedería la tramitación por emergencia del contrato de servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, por importe total 95.000,00 € (IVA incluido), con la empresa Integral de Plagas SL

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: ■■■■■■■■■■

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. DESINFECCIÓN (CORONAVIRUS)



LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE
TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Fdo. [REDACTED]

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES
INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN ANIMAL

SERVICIO DE LABORATORIO MUNICIPAL

Nº Expediente ADE: [REDACTED]/2020

Por la Dirección General de Salud Pública y Protección Animal, se ha ordenado la instrucción de expediente para la contratación administrativa por el trámite de emergencia, para el servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, ante el estado de alarma declarado por el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Excm. Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2019, acordó que en los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los titulares de Áreas, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuidas la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente.

La urgencia de la aprobación que se propone se encuentra motivada por la tramitación de emergencia de la contratación necesaria, debido al estado de alarma decretado por el Gobierno de España con fecha 14 de marzo de 2020, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con objeto de gestionar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con fecha de 15 de marzo de 2020 mediante resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores, así como la suspensión de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla

Por todo lo expuesto, a la vista de los informes emitidos al respecto por el Servicio de Laboratorio Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 13 de diciembre de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar la emergencia de la contratación necesaria para el servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. DESINFECCIÓN (CORONAVIRUS)

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 78.512,40 €, IVA no incluido por valor de 16.487,60 €, resultando un importe total de 95.000,00 €, a imputar a la aplicación presupuestaria 60202-31103-22799 del ejercicio 2020.

TERCERO: Adjudicar el presente contrato de servicio de Refuerzo de Desinfecciones de Espacios Críticos y/o Estratégicos Interiores y Exteriores en materia de Salud Pública en la Ciudad de Sevilla, por un importe total de 95.000,00 € (IVA incluido), a la empresa Integral de Plagas SL, con C.I.F. B4170120.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, así como a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, y al adjudicatario.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Excmá. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que se celebre.

DOY FE,
EL SECRETARIO GENERAL